

(In)Justicia Social en Chile: Una lectura crítica

Social (In)Justice in Chile: A Critical Interpretation

Priscilla ECHEVERRÍA DE LA IGLESIA*

RESUMEN

Considerando aspectos históricos, políticos y culturales de la sociedad chilena, este artículo de discusión ofrece un análisis de las injusticias sociales en Chile desde una perspectiva crítica, considerando la noción de opresión institucionalizada elaborada por Iris Young, y justifica que este criterio debiera ser central a considerar en una educación que busque contribuir a la justicia social. Para ello, este artículo realiza un análisis teórico de perspectivas actuales existentes en la bibliografía para comprender el concepto de justicia social; luego, ofrece una descripción de la historia social y política chilena hasta la actualidad desde la categoría *justicia social*; y posteriormente, analiza elementos presentes a lo largo de la historia social y política chilena que permiten afirmar que una forma pertinente de analizar las injusticias sociales en Chile es desde un paradigma crítico. Esta comprensión propone ser una base futura para desarrollar propuestas educativas para abordar el problema de la falta de justicia social en Chile.

Palabras clave: justicia social; opresión institucionalizada; estallido social chileno; Teoría Crítica; reconocimiento.

ABSTRACT

Considering historical, political and cultural aspects of Chilean society, this discussion article offers an analysis of social injustices in Chile from a critical perspective, considering the notion of institutionalized oppression elaborated by Iris Young. It also justifies that these criteria should be central to ponder in the context of an education that seeks to contribute to social justice. To this end, this article carries out a theoretical analysis of current perspectives existing in the bibliography to understand the concept of social justice. Then, it offers a description of Chilean social and political history up to the present from the category of social justice. Subsequently, it analyses elements present throughout Chile's social and political history, which allows us to affirm that an appropriate way to analyse social injustices in Chile is from a critical paradigm. This understanding is intended to be a future basis from which to develop educational proposals in order to address the problem of the lack of social justice in Chile.

Key words: social justice; institutionalized oppression; Chilean social outbreak; critical theory; recognition.

* Mgter. en Educación (Currículum Educacional) UMCE, Chile. PhD student Educational Research, Lancaster University, UK. Contacto: p.echeverriadelaiglesia@lancaster.ac.uk

Introducción

En el contexto de la investigación “Formación inicial de docentes para la justicia social en el contexto neoliberal chileno” que realicé como becaria ANID (ex Conicyt) en la Lancaster University, Reino Unido, incluí el concepto de justicia social como parte del marco referencial para definir qué perspectiva considerar para preparar futuros docentes. Este artículo de discusión es parte de la elaboración de dicho marco.

Desde el estallido social de octubre de 2019, se ha vuelto más común la alusión al concepto de justicia social en Chile, que aparece cuando se exige públicamente en manifestaciones sociales o en redes sociales, lamentablemente de manera poco consistente o clara, que prioriza la instantaneidad a una atención profunda (Byung-Chul Han, 2022) lo que debiera hacer preguntarnos por el nivel de educación política desde el cual votamos y tomamos decisiones.

La relevancia de este artículo de discusión radica en ser una sistematización de diferentes perspectivas de justicia social para hacer un examen crítico del contexto histórico chileno. Para ello, este artículo se organiza en tres partes: 1) una revisión crítica de los diferentes enfoques contemporáneos de la justicia social y la opción por una postura crítica; 2) una revisión de la historia chilena desde estas diferentes perspectivas de justicia social, y 3) un análisis de la injusticia social en Chile abordando el problema como una cuestión cultural de opresión institucionalizada, siguiendo los argumentos de Iris M. Young; argumentando por qué una perspectiva crítica es la más adecuada para comprender las injusticias sociales en Chile.

Aproximaciones contemporáneas a la justicia social: una revisión teórica

Las concepciones contemporáneas de Justicia posibles de identificar actualmente son la libertaria, la socialista, la liberal democrática, la comunitaria, la feminista, la posmodernista y la ambientalista (Sterba, 2003). Los más cercanos a entender la justicia social más como obligación que caridad son: el Socialismo, que entiende la Justicia desde un sentido de igualdad y fraternidad; la Concepción Liberal Democrática, que considera una mezcla de las dimensiones individual y social; la concepción Feminista, que señala que las asignaciones de derechos y deberes podrían justificarse desde un ideal de androginia; y la concepción Ambiental, que defiende el trato justo y la participación significativa de todas las personas con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales (EPA, 2021).

Estas concepciones implican principios de justicia y una justificación de las asignaciones de derechos y deberes, que permiten identificar criterios para agruparlos, dando lugar a cuatro enfoques de Justicia Social: 1) Justicia distributiva 2) Teorías políticas del reconocimiento; 3) Enfoques de bienestar humano y 4) Enfoque crítico.

Presentaré a continuación una breve revisión de los diferentes enfoques, para luego analizarlos desde una perspectiva crítica, y así argumentar por qué es pertinente adoptar una postura crítica para analizar las injusticias sociales en la realidad chilena.

1) *Justicia distributiva*. Este enfoque entiende la Justicia desde un criterio de distribución, por lo que atiende dimensiones económicas y políticas, que son resultado de procesos políticos que cada sociedad despliega a través de sus leyes, instituciones y políticas, con el fin de distribuir cargas y beneficios. La Justicia Distributiva discute qué distribuciones resultantes son moralmente preferibles, de acuerdo con algunos principios que ofrecen una guía moral, como la igualdad, la proporcionalidad y la equidad (Lamont y Favor, 2017). Los principios distributivos varían en lo que es relevante distribuir (ingreso, riqueza, entre otros) y sobre qué base debe hacerse la distribución (igualdad, maximización, meritocracia, necesidad, entre otros) (Lamont y Favor, 2017).

Las concepciones de Justicia relacionadas con la Justicia Distributiva son el Socialismo, que enfatiza la justicia como igualdad, distribuyéndose la justicia en función de la necesidad; y la Democracia Liberal, que se compone de varias visiones, siendo las más importantes el Utilitarismo y el Contractarianismo.

2) *Teorías políticas del reconocimiento*. Éstas son una respuesta a los desafíos planteados por cuestiones de identidad, cultura, etnia y diferencia, entendiendo la justicia desde una perspectiva más amplia que el paradigma distributivo.

El reconocimiento tiene tanto una dimensión normativa como psicológica, y tiene que ver con admitir ciertas características en otra persona y adoptar una actitud positiva hacia esa persona por tener esta característica. El desarrollo de la identidad práctica está íntimamente relacionado con la retroalimentación de los demás y con cómo nos tratan los demás, lo que hace que ese reconocimiento constituya una “necesidad humana vital” (Taylor, 1992, en Iser, 2019).

El reconocimiento puede entenderse desde una perspectiva liberal, de sentido kantiano, basada en el universalismo, que es la noción moderna de igual respeto otorgado a todos los agentes capaces de autonomía; y del sentido hegeliano, basado en la diferencia, que enfatiza la unicidad de rasgos específicos y sobre todo culturales.

Hegel afirmó que podemos ganar conciencia de nosotros mismos como agentes autónomos, es decir, interactuando con otros sujetos autónomos. El sentido hegeliano invita a pensar en la importancia de ser visible en un grupo social para ser considerado como un ser humano válido y legitimado (Iser, 2019). Desde el enfoque hegeliano es bien conocido el trabajo de Charles Taylor, Axel Honneth y Nancy Fraser, quienes han desarrollado un enfoque de la justicia social basado en el concepto de Reconocimiento: Taylor, dando importancia a las instituciones sociales en el desarrollo del significado e identidad individual, defendiendo una política de la *diferencia*; Honneth, desde una comprensión de la redistribución como un problema de *reconocimiento*; y Fraser, desarrollando una noción de justicia social basada en el *reconocimiento y redistribución* (Capehart y Milovanovic, 2007).

3) *Enfoques del bienestar humano*. En esta categoría podemos encontrar la *justicia ambiental*, que busca el trato justo y la participación significativa de todas las personas, independientemente de su raza, color, origen nacional o ingresos, con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales y políticas; y también el *enfoque de las capacidades*, desarrollado por el economista Amartya Sen y la filósofa Martha Nussbaum, que es una perspectiva que entiende la justicia social como una cuestión de lo que los individuos son capaces de hacer y ser (Robeyns, 2016).

4) *Enfoque crítico*. Aunque el Enfoque Crítico no se identifica claramente como un cuarto enfoque de la justicia social en la literatura actual, sino que se encuentra disperso entre los dos últimos enfoques mencionados, lo presento en un lugar aparte porque tiene algunas diferencias importantes con los otros paradigmas suficientemente distintivas como para darle un lugar propio.

Si bien cualquier enfoque filosófico con fines relacionados con la búsqueda de la emancipación humana podría denominarse “teoría crítica” -el feminismo, por ejemplo- me refiero aquí a la Teoría Crítica desarrollada por la Escuela de Frankfurt desde la segunda década del siglo XX. Desde sus inicios, ha estudiado por qué no se ha cumplido la promesa del progreso de la Ilustración, y en cambio somos una sociedad desigual e injusta, explorando las relaciones entre desarrollo económico, vida psíquica y cultura (Buchanan, 2010).

La escuela comenzó sus investigaciones preguntándose por qué los trabajadores parecían no sentirse incentivados para derrocar el sistema que los oprimía, cuestión que fue respondiéndose al abordar el problema como algo más amplio que el mero plano económico, como inicialmente lo había planteado Marx: tenía que ver también con el plano cultural.

Al ofrecer criterios como *dominación y opresión*, la Teoría Crítica nos ayuda a comprender que la injusticia es generada por una forma de relacionarse con el mundo orientada por una

racionalidad instrumental, que ha naturalizado relacionarse con las cosas -y también con los seres humanos- como recursos, o medios para un fin, generando una cultura de deshumanización mediante el dominio consciente. Horkheimer, por ejemplo, explica que una sociedad capitalista solo podría transformarse volviéndose más democrática, para hacerla tal que “todas las condiciones de la vida social que son controlables por los seres humanos dependan de un consenso real” (Horkheimer 1972:249-250, en Bowman, 2019). Así, el avance de las propuestas de la Teoría Crítica nos permite entender que el problema no es sólo económico y cultural, sino también político.

5) *¿Por qué un enfoque crítico en lugar de otros?* El enfoque de la Teoría Crítica, a diferencia de los demás, aborda el problema de la justicia social desde una perspectiva más integral y compleja, en relación con otros enfoques, especialmente el distributivo, que aborda la discusión sobre la justicia social sólo desde una dimensión económica.

La perspectiva distributiva falla cuando trata de aplicar el principio distributivo tanto a los bienes materiales como a los inmateriales, como, por ejemplo, poder, respeto u oportunidades que *no son materia de distribución*. En este sentido, es importante conocer el planteamiento de Iris Young, quien expresa que “la distribución debe limitarse a los bienes materiales y que otros aspectos de la justicia incluyen los procedimientos de toma de decisiones, la división social del trabajo y la cultura” (Young, 2013:8).

Así, el paradigma distributivo de la justicia falla cuando trata de acomodar cualquier cuestión de justicia -como las relativas a la cultura, las estructuras de toma de decisiones y la división del trabajo- como si fueran cosas materiales o cantidades medibles. Las reglas, las relaciones y los procesos sociales no son cosas, por lo que no se pueden parcelar: son en los que se incrustan las acciones de los individuos. El paradigma distributivo, siguiendo a Young,

no reconoce los límites de la aplicación de una lógica distributiva, y cuando pretende aplicarla a todo, cosifica aspectos de la vida social que se entienden mejor en función de reglas y relaciones que de cosas (en lugar de) centrándose en los procesos sociales. Este paradigma distributivo implica una ontología social engañosa o incompleta (Young, 1990:24-25).

Con esto no estoy diciendo que la distribución no sea importante: hay problemas graves de distribución de la renta y la riqueza. Lo que digo es que el paradigma de distribución es *insuficiente* para enfrentar el problema porque las injusticias no se limitan a cuestiones materiales, porque “el alcance de la justicia es más amplio que las cuestiones distributivas” (Young, 1990: 33).

Por otro lado, el Reconocimiento también es un mejor enfoque que el enfoque Distributivo, por dos razones que identifico: 1) la desigualdad en la distribución de derechos y cargas podría deberse a que algunos grupos de influencia tomen decisiones basadas en la idea de que no todos merecemos lo mismo, pensando que las carencias son sólo cuestión de mala suerte que se debe afrontar con caridad; y 2) El reconocimiento es el elemento básico que habilita para participar en los procesos democráticos y en la toma de decisiones de qué cosas distribuir y sobre qué base.

En cuanto al enfoque de las capacidades, entendidas como las oportunidades para lograr funcionamientos que son 'ser y hacer', podemos encontrar un enfoque muy interesante para entender que la Justicia Social es algo que se va haciendo posible a medida que se tienen ciertas oportunidades para hacer cosas. Sin embargo, creo que la perspectiva liberal de Sen y Nussbaum no es satisfactoria porque da más importancia a las capacidades -libertades- que a los funcionamientos -logros-. Por el contrario, siguiendo a Anderson (1999), creo que las personas deberían tener derecho a cualquier capacidad que sea necesaria para permitirles evitar o escapar del enredo en relaciones sociales opresivas.

Por todo lo expuesto, considero, como afirma Young (2013), que la opresión y la dominación deben ser los términos primordiales para conceptualizar la injusticia. Sostengo que la primera injusticia social es no permitir que las personas sean parte de la sociedad, que participen de aquellas decisiones cuyas consecuencias les afectan. Esto requiere entender la injusticia social como un fenómeno con dimensiones políticas, culturales y económicas.

Reseña histórica de Chile desde una perspectiva de Justicia Social

Recordando que referirnos empíricamente a la Justicia Social exige informarnos de las historias, luchas y movimientos (Bohman, 2021), en esta sección discutiré el problema de la falta de justicia social en Chile y cómo este escenario se ha perpetuado a través de muchas décadas. Cuando afirmo la falta de justicia social, me refiero a ella desde diferentes perspectivas: desigualdad en la distribución de la riqueza y los ingresos, pobreza, falta de acceso oportuno a una salud de calidad, exclusión, desempleo o precariedad laboral, falta de respeto por la diversidad, desigualdades de género, débil protección social y de derechos humanos, entre otros, que están presentes en la vida cotidiana de gran parte de la sociedad chilena.

Los orígenes autoritarios de nuestra historia

La historia de Chile como el país que conocemos hoy se remonta al siglo XVI, cuando España conquistó y colonizó la región reemplazando el dominio inca en el norte y el centro, pero sin poder conquistar a los mapuches independientes que habitaban lo que ahora es el centro-sur de Chile. Éste es un pueblo-nación que, si bien su lucha se apaciguó alrededor de 1880, ha seguido resistiendo hasta la actualidad para recuperar sus tierras.

Los años de vida como nación se cuentan según la celebración de la llamada Primera Junta de Gobierno de la Independencia de España, que fue el 18 de septiembre de 1810, que da al país 211 años.

En la década de 1830 surgió una república autoritaria presidida por Diego Portales, que apoyó los intereses de la oligarquía, los mismos intereses que han sido representados por varios gobiernos conservadores a lo largo de la historia de Chile hasta el día de hoy, como veremos en el recorrido histórico que ofrezco a continuación, y que permite entender que el historiador Gabriel Salazar (2018) sostenga que la historia de Chile es la historia de una élite que ha gobernado para sí misma usurpando la soberanía de los ciudadanos e impidiendo que en Chile se desarrolle una ciudadanía verdaderamente soberana.

El intento de desarrollar un estado de bienestar

Si bien los gobiernos de los inicios de la nación fueron autoritarios, ello no limitó que desde mediados del siglo XIX emergiera un movimiento obrero que reclamara por las condiciones de trabajo precarias y por la exclusión de las decisiones políticas (Ortiz, 2005) con huelgas y movilizaciones que muchas veces fue reprimida fuertemente por los gobiernos utilizando la fuerza policial y militar. Un hecho recordado es la masacre de Santa María, ocurrida a principios del siglo XX, en pleno auge de la producción de salitre en el norte de Chile, cuando trabajadores y familias fueron asesinados por fuerzas militares por protestar por las malas condiciones de trabajo y de vida (Devés, 2018; Pinto, 2007).

Hasta este punto de la historia chilena y siguiendo el estudio de Farías (2019) es posible afirmar que poco a poco los diferentes gobiernos fueron intentando a construir un estado de bienestar, principalmente en las décadas entre 1930 y 1970. De hecho, es particularmente desde la década de 1920 cuando la llamada “cuestión social” se convirtió en el problema nacional más apremiante de Chile, y desde cuando el concepto de Justicia Social ha estado

presente de manera consistente por casi todos los gobiernos chilenos como uno de sus principales objetivos (Silva, 1993). Como nos dice Silva,

La lucha antioligárquica se centró en la “cuestión social”, que interpretó las aspiraciones políticas y sociales tanto de las clases medias como de los sectores populares. La solución de los problemas de vivienda, salud y saneamiento, y la introducción de reformas laborales (como el derecho de huelga y la constitución de sindicatos) estaban entre las principales demandas de la clase obrera (Arellano, 1988:15).

Durante las elecciones presidenciales de 1920, Arturo Alessandri utilizó con éxito la idea de justicia social como herramienta movilizadora y unificadora de su heterogénea coalición antioligárquica. Al utilizar la idea de justicia social, Alessandri logró no solo expresar las esperanzas y expectativas de las masas urbanas, sino también desactivar su potencial revolucionario (...). Podría decirse que desde mediados de la década de 1920 se oficializó el significado de justicia social, reducido a la existencia de leyes sociales y laborales introducidas 'desde arriba', ya la responsabilidad autoasignada del Estado por el bienestar de la población trabajadora. Esto marcó el inicio del estado de bienestar chileno que duraría hasta el golpe militar de 1973 (Silva, 1993:2)

Previo al golpe militar de 1973, en las décadas del 60 y 70, la administración demócrata cristiana y el gobierno de la Unidad Popular consolidaron las políticas de integración y socialización de las prestaciones sociales del Estado. La administración Demócrata Cristiana encabezada por el presidente Eduardo Frei M., había desarrollado la idea de que la redistribución de la riqueza era un mecanismo importante para lograr la justicia social (Silva, 1993). La acción más recordada de este gobierno fue la reforma agraria, sugerida como mecanismo para nivelar las grandes desigualdades de ingresos entre la población urbana y rural (Ahumada, 1958; Pinto, 1959, en Silva, 1993).

El siguiente gobierno, de Salvador Allende, diseñó un plan económico y social que puso en primer plano la acción y responsabilidad pública a través de políticas nacionalizadoras y de redistribución de bienes y servicios, con sucesivas reformas al sistema electoral que abrieron la participación política de grupos antes marginados (Fariás, 2019). A medida que creció la protección social de estos grupos, también creció su nivel de participación en la vida política y con ello la visibilidad de sus necesidades e intereses. Esto fue generando un clima de tensión entre tendencias políticas opuestas, hasta el punto de que el país experimentó una severa polarización y agitación política, en medio de la polarización política internacional de la Guerra Fría. Esta tensión se exacerbó a lo largo del gobierno de Allende, que adoptó una clara identificación de clase a favor de la clase obrera y en contra de los grupos dominantes (Silva, 1993). Según Allende, la justicia social sólo podía lograrse mediante la eliminación radical de los privilegios de clase de los sectores dominantes. En consecuencia, una vez en el poder, el gobierno de Allende trató de fortalecer el control estatal sobre todos los sectores estratégicos de la economía (Silva, 1993).

Como vemos, en el gobierno demócratacristiano y en el gobierno socialista, la justicia social se entendía desde un enfoque distributivo, con algunas distinciones: Democracia Liberal y perspectiva Socialista, respectivamente. En este caso, la economía fue vista como el criterio central para definir la justicia social, por lo que la distribución de la riqueza y los ingresos fueron muy importantes para lograr ese objetivo.

La imposición de un proyecto neoliberal

La tensión acumulada culminó con el golpe de Estado chileno de 1973 encabezado por Augusto Pinochet que derrocó al presidente Allende e impuso una dictadura cívico-militar de derecha de 17 años, apoyada a través del intervencionismo de Estados Unidos (Romano,

2012; Kornbluh, 2008; Soto H., and Villegas, S. (1999)). La dictadura impuso profundos cambios en el país, reformando áreas clave como economía, pensiones, salud y educación en los años ochenta, rompiendo radicalmente con el modelo existente de industrialización dirigida por el Estado para introducir una versión ortodoxa de la economía de libre mercado (Silva, 1993).

La subsidiariedad del Estado se presentó como una condición previa esencial para el logro de una sociedad justa. Siguiendo a Milton Friedman, bajo los neoliberales el papel del Estado se limitaría a cuestiones tales como la defensa de la propiedad privada, la definición de las reglas del juego en las actividades económicas y la protección de la libre competencia en el mercado (...). Al introducir el principio del mercado como mecanismo óptimo de distribución de los recursos, el gobierno militar reformuló por completo la noción de equidad y justicia social tal como se entendía durante el período democrático (Silva, 1993:11).

Para imponer un cambio tan grande en la sociedad chilena, el régimen primero impuso un ambiente de terror en los años setenta para inmovilizar resistencias y así hacer los cambios que quería implementar, prohibiendo la reunión de personas, movimientos sindicales y partidos políticos y creando la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), luego Centro Nacional de Información (CNI), que fue una policía política y organismo de inteligencia que funcionó como órgano de persecución, secuestro, tortura, asesinato y desaparición de opositores políticos al gobierno, principalmente miembros y simpatizantes de partidos de izquierda. Hasta el día de hoy se desconoce el paradero de cientos de desaparecidos, contándose por miles las cifras de desaparecidos, muertos, heridos por torturas, exiliados.

A diferencia de las concepciones socialista y liberal democrática de la justicia social, el enfoque filosófico para entender la justicia desde este proyecto impuesto fue *neoliberal*, imponiendo un nuevo proyecto de nación que desmanteló el estado democrático social liberal que había avanzado a lo largo de la historia transformándolo en un estado subsidiario privatizando la educación, la salud, la seguridad social, entre otros, imponiendo una transformación que cambió no solo la economía sino la cultura del país (Moulian, 2002).

El malestar contemporáneo y la exigencia de justicia social

Una vez terminada la dictadura en 1990 se instauró una democracia elitista (Bachrach, 1973): sólo dos grandes bloques fueron alternándose en el poder, y si bien los gobiernos eran elegidos por elecciones populares, ello no significó grandes cambios pues estos gobiernos administraron el modelo neoliberal sin cambiar sus bases, lo que fue gestando un malestar social a través de los años. Como afirma un economista chileno, durante los gobiernos de la Concertación:

(...) se ha privilegiado el crecimiento sobre la equidad; se ha valorado más el diálogo con los poderosos que con los débiles; se ha preferido el buen entendimiento con los representantes del capital al de los líderes sindicales; se ha preferido recoger opiniones de grandes empresarios que de pequeños. En definitiva, no se ha cumplido el propósito de avanzar a favor de la igualdad (Pizarro, 2005:6).

Si bien Chile ha sido un país respetado por sus resultados macroeconómicos en las últimas décadas, el sentir en la gente común no es el mismo, ya que miles de familias tienen que hacer un gran esfuerzo para sobrevivir con ingresos muy bajos -sueldos o pensiones- o con

empleos informales y precarios, o falta de atención oportuna en salud, por ejemplo (Kremerman, 2012; Rodríguez, 2017).

Pero no se trata solo del alto costo de vida y los bajos ingresos familiares, sino de varios hechos que han sucedido en las últimas décadas y que han provocado un cúmulo de malestar y falta de confianza en las instituciones públicas, como empresas que se han coludido para manejar los precios y han recibido sanciones mínimas; cuando se ha visto por la prensa la falta o insuficiente sanción de los delitos cuando el responsable forma parte de una élite política, económica o eclesiástica, cuando hay evidentes e impunes conflictos de interés entre las clases políticas y económicas, cuando se ve por la prensa la ilegalidad del financiamiento privado de la política, entre muchas otras manifestaciones de injusticia que han erosionado la democracia, ampliando la brecha entre los representantes políticos y los supuestos representados (Fuentes, 2019). Esto ha generado un malestar en la ciudadanía que se fue acumulando durante décadas, que se ha traducido en una enorme falta de fe en las instituciones y particularmente en la clase política.

Este descontento también afectó el interés por la participación electoral. Así, al momento de elegir el quinto gobierno posdictadura en 2009, la opción derechista fue elegida por primera vez en décadas. En un universo de 14 millones de personas que podrían haber votado, solo la mitad de ese universo lo hizo. Sobre esa mitad (menos de 7 millones), Sebastián Piñera obtuvo el 51,6% de los votos válidamente emitidos. Así, el primer gobierno de derecha, conformado por personas que apoyaban las medidas neoliberales, habían conocido fuertes lazos con el sector empresarial y habían apoyado abiertamente al régimen de Pinochet, fue elegido democráticamente con cerca de 3,5 millones de votos.

En forma paralela, ya desde el 2000 la sociedad chilena fue testigo de movimiento sociales que dieron lugar a demandas a través de marchas y protestas masivas: el 2006 los estudiantes de secundaria con la llamada Revolución Pingüina (Gutiérrez y Caviedes, 2006), que comenzó protestando por el encarecimiento del pase escolar, y luego exigiendo un cambio en la Ley Orgánica de Educación heredada de la dictadura-; el 2011 los estudiantes universitarios (Atria, 2012), quienes exigían un cambio en el sistema educativo altamente segregado; y el 2019, cuando los estudiantes secundarios, saltando los torniquetes del metro para no pagar el pasaje, protestaron por el alza del tren subterráneo, instando al resto de la sociedad a que también protestara, iniciando una de las movilizaciones sociales más grandes jamás vistas en la historia de Chile (Mayol, 2019).

El gobierno de Piñera no cedió ante la presión estudiantil y respondió con mayor represión, lo que generó un estallido social con más personas protestando, que ahora reclamaban “no son 30 pesos, son 30 años”. Con el paso de los días por, el gobierno respondió con mayor represión decretando toque de queda, sacando a las calles a los militares, justificándose con que Chile “estaba en guerra” y había delincuentes que reprimir. La respuesta del gobierno y el descontento social generó una escalada de violencia que parecía no tener fin. Conforme pasaban las semanas más y más personas de diferente condición socioeconómica, edades, regiones, y ocupaciones comenzaron a manifestarse en todo Chile reclamando más igualdad, justicia y dignidad, hasta que se empezó a escuchar cada vez con más fuerza la idea de que el problema de base era la Constitución de 1980, que había que acabar. Como respuesta a la presión social, en diciembre de 2019 diferentes fuerzas políticas en el congreso acordaron convocar a plebiscito para votar si el país quería o no una nueva constitución, la cual fue aprobada por alrededor del 80% de los votantes en abril de 2021, la cual a la fecha de este artículo se está escribiendo por personas electas por votación popular, que representan a la ciudadanía en el desafío de escribir la carta fundamental desde sus bases, lo cual es un proceso sin precedentes en la historia chilena.

Un análisis sobre la injusticia social en Chile desde un enfoque crítico

Los antecedentes históricos presentados anteriormente permiten comprender cómo se fueron gestando las injusticias sociales a lo largo de la historia chilena. En esta sección presentaré

algunas injusticias desde diferentes perspectivas del concepto de justicia social, explicando finalmente por qué una perspectiva crítica es la más adecuada para comprender las injusticias sociales históricas en Chile.

La injusticia histórica en Chile desde la perspectiva de la justicia económica

Desde una perspectiva de distribución de beneficios y cargas, podemos ver que Chile es un país sumamente inequitativo. La perspectiva política que ha dominado en el escenario chileno que permite entender esto es el Libertarianismo, implantado por un grupo de economistas chilenos formados en la Universidad de Chicago, EE.UU. en la década de 1960, cuyo principal referente fue Milton Friedman. Esta perspectiva, también conocida como *fundamentalismo de mercado*, entiende la libertad como fin último a alcanzar, entendiendo así las demandas por el bien común como una amenaza a la libertad, por lo que prefiere que la distribución de recursos sea el resultado aleatorio de las acciones o decisiones de personas separadas, resultado que no podrá ser caracterizado como justo o injusto pues sería fruto del azar (Araya y Gallardo, 2015). Esta perspectiva política ha modelado la cultura social configurando valores sociales como el individualismo, la competencia, la insolidaridad, la fragmentación del sentido de comunidad, entre otros (Moulian, 2002).

El caso chileno no es puramente “pro-mercado”, sino también “pro-empresas”, por el papel que el Estado ha jugado ayudando a las empresas cuando la economía ha afectado su negocio tanto beneficiándose con generosos subsidios, reducción de impuestos, o salvar una industria completa, como el escandaloso salvataje de la banca en 1982 (Pizarro, 2005). Este modelo pro-mercado ha generado cifras macroeconómicas exitosas, pero que no representan el bienestar de las mayorías (Araya y Gallardo, 2015).

En las políticas públicas chilenas no ha habido espacio para la igualdad como objetivo, a pesar de que los gobiernos que siguieron a la dictadura a partir de 1990 se identificaron con el ala de centro-izquierda. Por el contrario, muchas políticas implementadas profundizaron el modelo neoliberal, privatizando aún más diferentes áreas, individualizando responsabilidades y dejando a las personas a su suerte.

En resumen, podemos decir que Chile ha sufrido un desmantelamiento sistemático del estado de bienestar y una altísima mercantilización de los servicios básicos que ha llevado a la mayoría de los chilenos a gastar grandes sumas de dinero y endeudarse para acceder a la salud, la educación y la seguridad social, lo que ha hecho que vivir allí dignamente sea cada día más difícil. Como concluye el estudio de Araya y Gallardo:

(...) es un modelo basado en una concepción política que delega casi la totalidad de la responsabilidad social al individuo (...). En el modelo, el Estado garantiza niveles mínimos de educación, salud y seguridad social, garantías que se mantienen dentro de profundas desigualdades. El sistema no brinda las condiciones para que las personas adquieran un desarrollo físico e intelectual que les permita explotar sus talentos innatos en igualdad de condiciones (Araya y Gallardo, 2015:281).

El grave problema del caso de Chile es como si no hubiera un contrapunto para discutir el paradigma impuesto para cambiarlo, naturalizando esta realidad como la única posible. El economista chileno dice al respecto que

(...) faltan referentes conceptuales y contrapuntos al pensamiento único existente en Chile (...) en nuestro país la existencia de la visión neoliberal se ha convertido literalmente en un pensamiento único. El neoliberalismo tiene presencia monopólica en

las aulas universitarias, en las reuniones empresariales, es dominante en los partidos políticos y nos lo entrega a diario “la gran prensa” (Pizarro, 2005:8).

Este panorama desalentador refleja que Chile sufre un problema de falta de justicia económica. Sin embargo, ésta es sólo una perspectiva, pues esta injusta distribución obedece a cuestiones más profundas que requieren ser analizadas. Pero antes, repasemos otros problemas presentes en Chile para tener un panorama más completo de la situación.

La injusticia histórica en Chile desde la perspectiva del Reconocimiento

Considerando la evidencia presentada, podemos decir que la mayor parte de la población chilena ha sufrido un evidente no-reconocimiento ya que no ha tenido un rol en la discusión y decisión de sus condiciones de vida. Es sólo un derecho formal a votar, pero no a practicar una democracia participativa para estar presentes en las tomas de decisiones.

Desde una perspectiva más visible, también existen grupos que no han tenido el reconocimiento que merecen para que sus necesidades sean escuchadas y validadas por el Estado. El primer grupo que mencionaríamos son los pueblo-nación existentes en Chile, siendo la más visible el pueblo mapuche, cuyas necesidades y demandas en lugar de ser escuchadas por el Estado, han sido criminalizadas, lo que no ha dejado espacio para hablar del problema de raíz, esto es, los territorios que el Estado chileno ha quitado a los mapuches a lo largo de la historia.

Otro grupo que no ha sido suficientemente reconocido en sus demandas son los familiares de detenidos desaparecidos durante la dictadura. Han protestado durante décadas para que el Estado presione a los exmilitares por información sobre el paradero de sus desaparecidos, y que se condene a los responsables. Sin embargo, no han sido suficientemente escuchados.

También existen otros colectivos que exigen el reconocimiento de su situación, lo que ha motivado la organización de diversos colectivos para visibilizar sus demandas y necesidades, como feministas o ambientalistas, que han jugado un papel importante en levantar demandas sociales que no han sido satisfechas por las instituciones. Como dicen Álvarez y Navarrete:

En Chile, la reactivación de la acción colectiva ha sido encabezada por movimientos estudiantiles y por nuevos actores y demandas, movimientos territoriales, ecologistas, de la diversidad sexual y nuevas organizaciones feministas, cuya presencia ha revitalizado las corrientes que perduran desde los años ochenta (Álvarez y Navarrete, 2019:1)

Otros colectivos también han reclamado el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+, como el MOVILH, movimiento que promueve y defiende los derechos humanos de lesbianas, gays, bi, trans e intersex desde 1991, cuyas intervenciones son de alcance nacional y abarcan los ámbitos social, cultural, político, económico, legal y legislativo; y Fundación Iguales, una organización sin fines de lucro que trabaja por la inclusión plena de la diversidad sexual y de género en Chile.

Esta breve descripción es solo una pequeña muestra de las diferentes luchas que enfrentan muchos grupos sociales que exigen reconocimiento de sus necesidades. Si bien Chile es un país muy liberal en lo económico, es conservador desde el punto de vista moral, por lo que no debe sorprendernos que haya un problema de reconocimiento que sufra cualquiera que no pertenezca a la cultura dominante. Durante todos estos años de lucha dada por los diferentes grupos presentados, los políticos de derecha se han opuesto sistemáticamente al derecho al divorcio (lucha recién ganada en 2004), al aborto en todos los casos, al matrimonio igualitario,

al derecho de adopción a esos mismos- las parejas sexuales y, en general, los derechos de quienes no forman parte del statu quo.

Injusticia histórica en Chile desde la perspectiva de un criterio de enfoque de bienestar humano

Un problema evidente que sufre Chile es el bienestar general. La justicia social se refleja en una sociedad en la que todos los miembros están física y psicológicamente seguros, exigiendo que todas las personas tengan derecho a la dignidad humana básica con sus necesidades económicas básicas satisfechas (Levy y Sidel, 2006). En este sentido, Chile aún tiene un largo camino por recorrer.

Uno de los problemas asociados al bienestar es el ambiental. Según una investigación realizada por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, existen varias y diferentes opiniones y perspectivas al respecto, por lo que reunieron algunas de ellas expresadas en diferentes investigaciones con el fin de identificar los principales problemas ambientales del país. En su recopilación han encontrado que son: (i) la escasez de agua en la zona centro norte y su contaminación por diversas fuentes; (ii) la contaminación del aire ligada esencialmente a las áreas urbanas y mineras, y (iii) las amenazas que enfrenta la conservación de la biodiversidad, tanto a nivel de especies como a nivel de ecosistemas. En un segundo orden, mencionan (iv) el manejo de los residuos sólidos, (v) el incremento en la generación y su disposición en lugares inadecuados; (vi) la contaminación y erosión del suelo, y (vii) diversos aspectos relacionados con el cambio climático, como el aumento de las emisiones y la vulnerabilidad del país frente a sus efectos (Bergamini, Irrarrazaval, Monckeberg, Pérez, 2017).

En este sentido, han sido muchas las luchas que han dado diferentes grupos de personas, a lo largo de todo el país, reclamando mejores condiciones ambientales de vida, debido a los daños causados por industrias que muchas veces se ha comprobado que no cumplen con las normas ambientales, pero, en muchos otros, aun respetando esas normas, la gente se ha visto gravemente afectada. Por citar sólo unos pocos casos que son conocidos públicamente a través de la prensa, podemos recordar la experiencia de la construcción de la central hidroeléctrica Ralco en el Alto Bío Bío, que dejó sin sus tierras a las comunidades mapuche que allí habitaban; o el caso de los habitantes de Valdivia que protestaron durante años para demostrar que Celulosa Arauco era responsable por la muerte de los cisnes de cuello negro característicos del lugar, que murieron producto de la contaminación de las aguas; o el caso de la comunidad aledaña a Ventanas, quienes han sufrido por años las consecuencias de enfermedades respiratorias por el funcionamiento de la refinería de Codelco Ventanas; entre muchos otros ejemplos de luchas colectivas. Este tipo de situaciones nos llama a que demos importancia a que sean los afectados quienes puedan participar en la elaboración de las normas cuyas consecuencias les afectan.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (INDH) identificó en 2019 116 zonas de conflicto ambiental en nuestro país, de las cuales 62 se encuentran activas. Uno de los mayores problemas ambientales de Chile es la contaminación atmosférica que se concentra en las denominadas 'áreas de sacrificio', que son aquellos lugares donde se concentra una gran cantidad de empresas contaminantes que atentan contra la vida de las comunidades y contaminan los territorios (Núñez, A. y Aliste, E., 2020).

La otra dimensión del enfoque del Bienestar son las Capacidades, esto es, el enfoque alternativo a la economía del bienestar que se enfoca en lo que los individuos son capaces de hacer y ser. Chile tiene desigualdades tan profundas que desarrollar un enfoque de capacidades es muy difícil y lejos de sus posibilidades todavía. Como dice Castillo (2020), no cabe duda de que la construcción de capacidades está íntimamente ligada a la disponibilidad real que tiene cada persona para captar e interiorizar los recursos que le ofrece el contexto. Los contextos sociales altamente segmentados en la provisión de estos recursos y la desigualdad social generan también desigualdades en la formación de capacidades en las

personas y, de esta manera, desigualdades de agencia y libertades reales para desenvolverse en la vida social (Castillo, 2020).

La injusticia social en Chile desde una postura crítica

Que los favorecidos tomen decisiones no incluyendo las perspectivas de los desfavorecidos, puede explicarse por creencias de base que se relacionen con alguno de los siguientes supuestos: 1) no todos somos iguales y, por tanto, no merecemos lo mismo; o, 2) si no hay suficiente para todos en la sociedad, no es una cuestión de justicia sino de mala suerte, lo que hay que enfrentar con caridad. Desde esta perspectiva, creo que el origen de la injusticia social comienza cuando se asume *una posición de dominio sobre otros*.

Siguiendo la perspectiva de Young (2013), la dominación y la opresión pueden ser los criterios idóneos desde los cuales entender el concepto de justicia social y el cómo ella se manifiesta en Chile. Dados los antecedentes presentados, podemos explicar la injusticia social en Chile como opresión institucional puesto que lo que se repite a lo largo de la historia es que quienes han dominado la sociedad no han permitido que los afectados participen en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que les afectan. Podemos afirmar que esto es un insulto a nuestra condición humana, pues niega la oportunidad de desarrollar nuestras capacidades - de participar, opinar, evaluar, decidir-, y subestima que seamos capaces de participar en discusiones cuyos intereses son nuestros también. Vivir la vida en la mayor plenitud posible no es cuestión de caridad, sino de Justicia. Esto debemos aprenderlo desde todas las condiciones sociales si queremos vivir en una sociedad más justa. Ello nos permite inferir que existe una *estrecha relación entre Justicia Social y Democracia* participativa y deliberativa.

Para ilustrar este sentimiento, revisemos una cita de uno de los hombres más poderosos de Chile en el siglo XIX, el aristócrata y empresario Eduardo Matte Pérez, bisabuelo de uno de los hombres más poderosos y ricos de la actualidad en el país, el empresario Eliodoro Matte Larraín. Este señor declaró en 1892, que: "Los dueños de Chile somos nosotros, los dueños del capital y del suelo; lo demás es masa influenciable y vendible; ella no pesa ni como opinión ni como prestigio" (Carmona, 2002:119).

Este espíritu refleja y resume el problema de injusticia que prevalece en Chile y explica la situación histórica y actual de desigualdades que describí anteriormente. No se trata sólo de un problema de desigualdades en los ingresos y la riqueza, sino en el hecho de que unos pocos se hayan reivindicado el derecho de imponer su criterio e intereses como única referencia válida a la hora de evaluar y decidir para todos, en una actitud paternalista, no respetando el derecho a participar y decidir de los afectados por las decisiones.

En este sentido concuerdo con Walzer (2004), quien afirma que la igualdad no se explica por su significado literal, porque no se trata de una mismidad, sino de una sociedad libre de dominación. Y esto, en mi opinión, implica primero comprender que *el aprendizaje más importante a desarrollar para crear una sociedad más justa es compartir el poder*, que debe ser aprendido por todas las personas como una dimensión ética. Aquí es cuando el sentido de la educación cobra sentido. Las palabras de Eduardo Matte Pérez citadas reflejan, como dice el historiador chileno Salazar, que la historia de Chile es la historia de una élite gobernante que gobernó para sí misma, que usurpó absolutamente la soberanía de los ciudadanos. Es simplemente injusto que una minoría haya decidido un modelo de desarrollo y hayan impuesto sus opciones a su conveniencia afectando a otros: familias y antepasados de miles.

Nuestros padres, parte de esa mayoría de clase baja y media endeudada que sacrificó su vida para que sus descendientes estudiaran y tuvieran una vida mejor, sufrieron la falta de derechos básicos y no pudieron vivir con la plenitud que merecían solo porque otros más poderosos tomaron decisiones pensando sólo en su propia conveniencia, creando condiciones estructurales de vida difíciles para la mayoría. En este sentido es importante considerar que es necesario tomar conciencia de que en la toma de decisiones existe una

responsabilidad compartida en relación con la injusticia estructural, que existe cuando los procesos sociales ponen a grandes categorías de personas bajo una amenaza sistemática de dominación o privación de los medios para desarrollarse y ejercitar sus capacidades, al mismo tiempo que estos procesos permiten que otros dominen o tengan una amplia gama de oportunidades para desarrollar y ejercitar sus capacidades (Young, 2013).

No estoy diciendo que los poderosos quisieran perjudicar conscientemente a los demás con sus decisiones, pero finalmente sí les perjudicaron -y perjudican- cuando ignoran, cuando bloquean las capacidades de participación, discusión y decisión de los marginados de la sociedad. Como explica Young, “las estructuras no limitan en forma de coerción directa de unos individuos sobre otros; restringen de forma más indirecta y acumulativa las posibilidades de bloqueo” (Young, 2013:55). Dicho esto, creo firmemente que la justicia social debe perseguirse a través de un proceso educativo que despierte en todas las personas un sentido de *responsabilidad por los demás*, lo que implica, por supuesto, el desarrollo de una dimensión ético-cívica, como explico en otras publicaciones.

Desde una perspectiva crítica, la cultura dominante busca mantener una *distribución injusta del poder* para garantizar el mantenimiento de sus privilegios. En este modelo, como los beneficiados por la cultura hegemónica repiten un círculo virtuoso, explican su estatus entendiendo la justicia social como mucho como un problema distributivo, y, explicando las diferencias distributivas en materia de merecimiento y meritocracia, que es el discurso público de derecha. El problema de esto es que pone a los menos favorecidos en un círculo vicioso que no pueden romper, ya que no tienen el reconocimiento adecuado en su propia cultura, no tienen los medios para compensar la distribución desigual de los recursos culturales, y no tienen el desarrollo de capacidades para ser y hacer todo lo que podrían si tuvieran la oportunidad. Si los recursos físicos se distribuyen de manera injusta y los culturales son diferentes y estratificados con diferente valor por la cultura hegemónica, entonces un enfoque de justicia social debe considerar más que la dimensión económica.

La injusticia social en Chile: necesidad de resistir la opresión

He dicho que desde una perspectiva crítica entiendo la Justicia Social como la superación de la opresión institucional, lo que implica que las personas puedan tener la preparación suficiente para relacionarse sin oprimir a los demás, y a su vez resistir cuando se les oprime, que se traduce en poder ser reconocidos e incluidos en la vida pública para poder participar de aquellas decisiones que les afectan. Como dice Honneth (1995), ser capaz de participar y desarrollar el potencial de la propia personalidad; y a la vez, reconocer a los demás, para fortalecer sus dimensiones individuales y contribuir juntos al fortalecimiento de toda la sociedad para conquistar su autonomía colectiva. No podemos obviar que esto debe *aprenderse*, por lo que hay un desafío educativo para avanzar a una cultura más democrática, respetuosa, inclusiva y legitimadora de cada uno de sus miembros.

Desde una perspectiva Crítica ser incluidos requiere tener capacidades para evaluar los discursos entendiendo los poderes en juego, con filtros y referencias de análisis con las que confrontar la información que se está asimilando. Estas facultades críticas también deben aprenderse, sobre todo en un contexto neoliberal que fomenta lo contrario. Creo que la justicia social parte por educar para desarrollar una conciencia que nos permita comprender nuestro lugar en el mundo y una capacidad de acción (Arendt, 1998) para actuar en él. Es decir, ser ciudadanos.

No olvidemos que el ánimo de dominio del sistema neoliberal se opone a la justicia social, puesto que el neoliberalismo -dominado por una racionalidad técnica- nos ha hecho objeto de los intereses que quienes toman las decisiones, despojándonos de nuestra condición de sujetos. En este contexto, *el acto mínimo de justicia por reivindicar debe ser tener la oportunidad de desarrollar una conciencia crítica*, esto es, darnos cuenta de que estamos oprimidos por un discurso dominante controlador que busca moldearnos para seguir oprimiendo de forma velada.

Pensar una sociedad más justa pasa necesariamente entonces por una educación que considere la delicadeza de aprender a relacionarnos con el poder de manera tal que no oprimamos a los demás, a la vez que seamos conscientes que podemos resistir a la opresión. Estas reflexiones las desarrollo en otro lugar, pues escapan al objetivo de este escrito y requieren bastante espacio para discutir sobre una formación del profesorado a la altura de una educación crítica.

Por lo pronto, es esperanzador que, por primera vez en sus más de doscientos años de historia, Chile sea testigo de la conformación y trabajo de Convención Constituyente que posee un potencial político-pedagógico que nos permite pensar en otras formas de hacer política. La Convención nos permite entender, desde sus participantes, que todos podemos ser sujetos políticos, en el desafío diario de aprender a relacionarnos desde el diálogo, el acuerdo, la participación, la inclusión, en lugar de la imposición y la opresión.

Conclusiones

A lo largo de 200 años de historia, Chile ha sido testigo de diferentes fuerzas sociales y políticas que han tratado de validar su visión de sociedad, oscilando entre un estado autoritario y la búsqueda de un estado de bienestar más democrático. Finalmente, la imposición de un régimen neoliberal desde la década de los ochenta ha puesto a la sociedad chilena en un modo de vida con muchas dificultades, especialmente relacionadas con acceso a buena educación, salud y pensiones, condiciones que se han profundizado con los gobiernos post-dictadura. Paradójicamente, el descontento de la población por estas condiciones de vida disminuyó la participación electoral, lo que trajo como consecuencia que fuera electo un gobierno de derecha que, en su segundo período, y al profundizar aún más las medidas neoliberales, hizo explotar la molestia social como nunca.

Desde entonces, la sociedad chilena habla de manera más abierta y cotidiana las injusticias sociales que sufre, tanto desde la perspectiva distributiva o económica, como de reconocimiento y de bienestar. Si bien todas estas perspectivas son válidas, este artículo plantea que, revisando antecedentes históricos de la historia chilena, es más correcto hablar de justicia social desde una perspectiva de opresión institucionalizada (Young, 1990), pues podemos ver que el problema de raíz es una actitud paternalista que la élite política ha tenido con la población en general desde el comienzo de la historia chilena, que ha traído como consecuencia injusticias en distintos ámbitos.

Si bien contamos con una incipiente experiencia de hacer política desde una forma más horizontal y participativa a través de la Convención Constitucional, no podemos olvidar que en un escenario neoliberal cuyas lógicas de funcionamiento y relación oprimen la capacidad individual y colectiva de ser autónomos, la Justicia Social entendida como el aprendizaje de la distribución equitativa del poder -lo que incluye tanto el cómo compartir el poder como el saber reclamarlo-, sigue siendo más urgente que nunca, tanto para los oprimidos como para aquellos en el statu quo que han naturalizado una actitud condescendiente hacia los demás. Desde esta perspectiva, nos acercaremos a mayor justicia social cuando superemos la opresión, lo que exige una educación que nos permita aprender a usar el poder de manera justa y democrática.

Referencias bibliográficas

ANDERSON, Elizabeth (1999). "What is the Point of Equality?" *Ethics*, 109, 287-337.

ARAYA, Andrés y GALLARDO, Mauricio (2015). "El Modelo Chileno desde una ética de justicia y de igualdad de las oportunidades humanas", *Polis. Revista Latinoamericana*, Nº 40, Universidad de Los Lagos, 265-287.

ATRIA, Fernando (2012). *La mala educación. Ideas que inspiran al movimiento estudiantil en Chile*. Santiago de Chile. Catalonia: CIPER.

- BACHRACH, Peter (1973). *Crítica de la teoría elitista de la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- BERGAMINI, Kay; IRARRÁZAVAL, Ricardo; MONCKEBERG, Juan Carlos y PÉREZ, Cristian (2017). "Principales problemas medioambientales de Chile: Desafíos y propuestas. *Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile*, Año 12, Nº 95, junio 2017, 1-15.
- BOHAM, James (2021). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/archives/spr2021/entries/critical-theory/> (01/06/2021).
- BUCHANAN, Ian (2010). *A dictionary of Critical Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- BYUNG-CHUL, Han (2022). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder editorial.
- CAPEHEART, Loreta y MILOVANOVIC, Dragan (2007). *Social justice theories, issues, and movements*. New Brunswick, N.J.: Rutgers University Press.
- CARMONA, Ernesto (2002). *Los dueños de Chile*, Santiago: Editorial La Huella.
- EPA Environmental Justice [website]. Washington, DC:U.S. Environmental Protection Agency. Recuperado de: <https://www.epa.gov/> (14/06/2021).
- FARÍAS, Ana (2019). *Políticas sociales en Chile. Trayectoria de inequidades y desigualdades en distribución de bienes y servicios*. Santiago: Ed. Univ. Alberto Hurtado.
- FLEURBAEY, Marc (2002). "Development, Capabilities and Freedom" en *Studies in Comparative International Development*, Nº 37, 71–77.
- FUENTES, Claudio (2019). *La erosión de la democracia*. Santiago: Editorial Catalonia.
- GUTIÉRREZ, Tamara y CAVIEDES, Cristina (2006). *Revolución pingüina: la primera gran movilización del siglo XXI en Chile*. Santiago, Chile: Editorial Ayun.
- HONNETH, Axel (1995). *The Struggle for Recognition: The Moral Grammar of Social Conflicts*. Cambridge: Polity Press.
- ISER, Mattias (2019). "Recognition", in Edward N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Stanford: Stanford University.
- KORNBLUH, Peter (2008). "Desclasifican nuevas conversaciones entre Nixon y Kissinger para derrocar a Allende". Recuperado de: <https://ciperchile.cl/2008/09/10/desclasifican-nuevas-conversaciones-entre-nixon-y-kissinger-para-derrocar-a-allende/> (02/03/2021)
- KREMERMANN, Marco y DURÁN, Gonzalo (2021). La pobreza del "modelo" chileno: la insuficiencia de los ingresos del trabajo y las pensiones. Evidencia actualizada con datos CASEN en Pandemia 2020. 10.13140/RG.2.2.27414.06723.
- LAMONT, Julian y FAVOR, Christi (2021). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/archives/win2017/entries/justice-distributive/> (30/06/21)
- MAYOL, Alberto (2019). *Big Bang: estallido social 2019: modelo derrumbado-sociedad rota-política inútil*. Santiago, Chile: Catalonia.
- MOULIÁN, Tomás (2002). *Chile Actual: Anatomía de un mito*. Santiago: LOM Ediciones.
- NÚÑEZ, Andrés y ALISTE, Enrique (2020). *Geografías imaginarias y el oasis del desarrollo. Cambio climático y la promesa del futuro esplendor*. Santiago: LOM Ediciones.
- ORTIZ, Fernando (2005). *El movimiento obrero en Chile*. Santiago: LOM Ediciones.
- PINTO, Julio (2007). *Desgarros y utopías de la pampa salitrera*, Santiago: LOM Ediciones.
- PIZARRO, Roberto (2005). "Desigualdad en Chile: desafío económico, ético, y político" *Polis. Revista Latinoamericana*, Nº 10, Universidad de Los Lagos, 1-14

ROBEYNS, Ingrid (2016). *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/capability-approach/> (01/06/2021)

RODRÍGUEZ, Javier (2017). Desarrollo y desigualdad en Chile (1850-2009). Historia de su economía política. Santiago: Editorial LOM.

ROMANO, Silvina María (2012). “Los wikileaks “olvidados”: documentos desclasificados del departamento de Estado y el derrocamiento de gobiernos latinoamericanos”, en *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, vol. VII, Nº 13, 128-172.

SALAZAR, Gabriel (2018). *Dolencias históricas del Estado chileno*. Recuperado de: https://opech.cl/wp-content/uploads/2020/10/Dolencia_histo%CC%81rica.pdf. (13/06/2021)

SILVA, Patricio (1993). “State, Politics and the Idea of Social Justice in Chile” en *Development and Change*, 24 (3), 465-486.

SOTO, Hernán y VILLEGAS, Sergio (1999). *Archivos secretos. Documentos desclasificados de la CIA*. Santiago: LOM Ediciones.

STERBA, James (2003). *Justice. Alternative political perspectives*. Toronto: Wadsworth/Thomson Learning.

WALZER, Michael (2008). *Spheres of Justice: A defense of pluralism and equality*. New Jersey: Basic Books.

YOUNG, Iris (2013). *Responsibility for Justice*. New York: Oxford University Press.

YOUNG, Iris (1990). *Justice and the Politics of Difference*. Princeton: Princeton Univ. Press.

Cita sugerida: ECHEVERRÍA DE LA IGLESIA, Priscilla (2022). “(In)Justicia Social en Chile: Una lectura crítica” en *Revista Argonautas*, Vol. 12, Nº 18, 27-42. San Luis: Departamento de Educación y Formación Docente, Universidad Nacional de San Luis. <http://www.argonautas.unsl.edu.ar/>



Recibido: 11 de marzo de 2022

Aceptado: 4 de abril de 2022